



Con el apoyo de



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Solicitud de Propuesta (SDP) 87076-1586/17 Estudio de Línea Base sobre victimización de la población LGBTI en Guatemala

Guatemala, 31 de marzo de 2017

Esta consultoría es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los contenidos de este documento son responsabilidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos y no reflejan necesariamente los puntos de vista de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos, del PNUD o de los países miembros de las Naciones Unidas.

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

Para: Empresas y/o entidades consultoras legalmente constituidas para proveer los servicios objeto de esta solicitud	Referencia Solicitud de Propuesta SDP 87076-1586/16 "Estudio de Línea Base sobre victimización de la población LGBTI en Guatemala" (Favor indicar esta referencia en comunicaciones sucesivas)
El presente proceso NO está dirigido a Personas Individuales	Fecha: 31 de marzo de 2017 Tel: (502) 2384-3238 Fax: (502) 2384-3202 Correo: procurement.gt@undp.org

Estimado señor/Estimada señora:

La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto 87076 "Fortalecimiento a las acciones en favor de la comunidad LGBTI en Guatemala", ejecutado bajo el Programa RFA-520-15-000005, con fondos de USAID, tiene el gusto de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de consultoría para el "Estudio de Línea Base sobre victimización de la población LGBTI en Guatemala".

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar el día **25 de abril de 2017, a más tardar a las 17:30 horas (hora local)** al correo electrónico procurement.gt@undp.org o a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Unidad de Adquisiciones
Edificio Euro Plaza World Business Center
5ª. Avenida 5-55, Zona 14, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

Referencia:

Solicitud de Propuesta (SDP) 87076-1586/17 – Línea Base LGBTI

Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que esté **firmada**, completa, en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado. Las propuestas presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 8 MB.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Se recomienda a las empresas consultoras enviar sus propuestas con suficiente antelación y confirmar recepción de las mismas. Cualquier correo devuelto por exceder el límite de tamaño no podrá ser utilizado como excusa para posteriores entregas tardías.

Su Propuesta deberá estar redactada en español y será válida por un periodo mínimo de **90 días calendario**.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado.

En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202014/conduct_english.pdf

Mucho le agradeceremos indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo, utilizando el Formulario de Intención de Participación, adjunto como Anexo 7.

Atentamente le saluda,



Igor Garafulic
Director de Países

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

<p>Contexto de los requisitos</p>	<p>En el contexto Guatemalteco la mayoría de derechos humanos de la población LGBTI son violentados de diversas formas, sin embargo a pesar de la existencia de dicha problemática actualmente no hay datos que la evidencien dentro de la población guatemalteca y dentro del sistema de justicia. Por ello y tomando en cuenta que la PDH debe velar porque dentro de la acción estatal se respeten plenamente los derechos humanos de todas las personas, se ha considerado la importancia de realizar un estudio de Línea Base sobre victimización de la población LGBTI en Guatemala en las 22 cabeceras departamentales del país.</p> <p>La línea base se define como un conjunto de indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemáticos de políticas y programas. La línea base es una herramienta, forma parte del sistema de evaluación de un programa. Por tanto es indispensable contar con indicadores claros. Este estudio auna la investigación cuantitativa con la investigación cualitativa.</p> <p>Este estudio permitirá conocer desde las vivencias propias de las personas LGBTI en Guatemala, las vulneraciones a sus derechos, de las situaciones de violencia que han enfrentado a consecuencia de su orientación sexual, identidad de género y expresión de género; lo que servirá como base para la implementación y desempeño efectivo de las acciones que se promuevan desde la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) en el marco del mandato institucional, a favor de las personas LGBTI.</p> <p>El proyecto “Fortalecimiento a las acciones en favor de la comunidad LGBTI en Guatemala”, que tiene como objetivo fortalecer a la PDH como actor estatal clave para la promoción y defensa de los derechos humanos de las guatemaltecas y los guatemaltecos garantizados en la Constitución Política de la República, las demás leyes nacionales y las Declaraciones, Convenciones y Tratados Internacionales, con mayor énfasis a la población del LGBTI.</p> <p>En ese sentido, se han priorizado acciones de promoción y defensa de los derechos fundamentales de las personas LGBTI; prevención de violación a sus derechos fundamentales; incidencia política para la no discriminación, entre otras, que fortalezcan intervención, tanto de la Defensoría de la Diversidad Sexual como de la institución.</p>
-----------------------------------	---

Breve descripción de los servicios solicitados	<p>Objetivo General:</p> <p>Realizar un estudio de línea base sobre victimización que permita la identificación de los factores que afectan el pleno goce de los derechos humanos de las personas LGBTI, así como el análisis de acciones institucionales que condicionan esta realidad, a nivel nacional.</p>
Responsabilidades y Actividades	<p>Actividades a realizar</p> <p>El proveedor de servicios deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el plan de trabajo de la Consultoría, en coordinación con la Defensoría de la Diversidad Sexual, la Dirección de Relaciones Internacionales del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) y el PNUD, para el diseño y realización de la línea de base a nivel nacional. El Plan de Trabajo incluye resultados, actividades, responsables y cronograma. El formato del Plan de Trabajo será rovisto por la PDH. • Sostener reuniones de trabajo para la validación y aprobación del plan de trabajo, metodología e instrumentos de recolección para el estudio, habiendo incorporado los cambios o ajustes con base a las observaciones del PDH, la Defensoría de la Diversidad Sexual, la Dirección de Investigación de la PDH o el PNUD. • Diseñar el marco de referencia del estudio. Es necesario hacer una revisión de informes como el EPU, los informes del Alto Comisionado, de organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, así como informes e instrumentos con que cuenta la PDH (algunos datos ya están referenciados en el Informe temático de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos como derechos humanos de esta institución), a efecto de identificar los indicadores a utilizar para construir la Línea de Base. Se debe considerar los espacios de la población LGBTI como familia, sistema educativo, salud, trabajo, acceso a la justicia y participación social y política. • Identificar Grupos Objetivos y diseñar técnicas cualitativas que permitan complementar la información • Diseñar los instrumentos a utilizar para a) Recoger la información de los indicadores (fuentes secundarias o fuentes primarias (en el Marco de referencia (instrumental). Se puede identificarse factibilidad de tener indicadores de fuentes primarias b) Diseñar los instrumentos de la investigación cualitativa que se utilizarán, este diseño se debe corresponder y complementar con los indicares que permitan delimitar la línea base.

	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación con organizaciones sociales, de las 22 cabeceras departamentales para la identificación de personas LGBTI a nivel local para la realización del estudio, a través de entrevistas, grupos focales, entre otros, en coordinación con las auxiliaturas de la PDH. Para el efecto, se deberá identificar Grupos Objetivos y diseñar técnicas cualitativas que permitan complementar la información. La percepción cualitativa es complementaria. Lo determinante de la línea base es los indicadores que sirvan para definir metas y evaluar la progresión de acciones. • Desarrollo del trabajo de campo. • Coordinación y consulta constante con la Dirección de Investigación y la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH durante la ejecución de la consultoría • Diseñar los instrumentos a utilizar a) para recoger la información de los indicadores (fuentes secundarias o fuentes primarias (en el Marco de referencia (instrumental) podría identificarse factibilidad de tener indicadores de fuentes primarias b) diseñar los instrumentos de la investigación cualitativa que se utilizaran (Este diseño se debe corresponder y complementar con los indicadores que permitan delimitar la línea base). • Recopilación de la información para alcanzar el objetivo de la consultoría. • Procesar la información y elaborar el informe con resultados preliminares. • Socializar resultados preliminares al PDH, defensoría de la diversidad sexual y al PNUD. • Presentación del Informe borrador del Estudio de Línea Base a un focus grupo de organizaciones sociales LGTBI de la ciudad capital que hayan participado en el estudio. • Incorporación de aportes del PDH, de la Defensoría de la Diversidad sexual y Dirección de Investigación de la PDH, así como del PNUD y organizaciones sociales LGBTI participantes en el focus group. • Presentación del Informe final al PDH, las autoridades indicadas por el despacho, la Defensoría de la Diversidad Sexual, la Dirección de Investigación y Relaciones Internacionales para la aprobación del Procurador. • Presentación a PNUD del Informe final. • El costo de la logística de talleres y reuniones deberá considerarse dentro de los costos de la consultoría. La PDH se hace cargo de poner en contacto a los Auxiliares con la entidad consultora ya que toda actividad realizada en los departamentos tiene que ser de conocimiento y hacerse en coordinación con las Auxiliaturas.
--	---

	De ser necesario, realizar cualquier otra actividad relacionada en mutuo acuerdo con las partes involucradas, mientras que las mismas no retrase las actividades principales y sean vinculadas a los resultados de la presente consultoría.												
Relación y descripción de los productos esperados	<p>El Proveedor de Servicios deberá entregar los productos descritos a continuación, tanto en versión preliminar sujeta a revisión, como en versión final. En la primera reunión de trabajo se dará a conocer la forma de entrega de la versión preliminar de los productos, la ruta de revisión y aprobación de los mismos, y los formatos que se deben utilizar.</p> <table border="1" data-bbox="565 632 1385 1476"> <thead> <tr> <th data-bbox="565 632 721 705">No. de Producto</th> <th data-bbox="721 632 1203 705">Descripción</th> <th data-bbox="1203 632 1385 705">Plazo de Entrega¹</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="565 705 721 810">1</td> <td data-bbox="721 705 1203 810">Plan de Trabajo, metodología e instrumentos de recolección para el estudio, validados y aprobados.</td> <td data-bbox="1203 705 1385 810">15 días</td> </tr> <tr> <td data-bbox="565 810 721 1230">2</td> <td data-bbox="721 810 1203 1230">Informe borrador del Estudio de Línea Base sobre victimización de la población LGBTI en Guatemala, identificando los factores (sociales, culturales, institucionales, etc.) que afectan el pleno goce de los derechos humanos de esta población y el análisis de las acciones institucionales que condicionan esta realidad, aprobada en formato listo para socialización: digital y publicación impresa.</td> <td data-bbox="1203 810 1385 1230">75 días</td> </tr> <tr> <td data-bbox="565 1230 721 1476">3</td> <td data-bbox="721 1230 1203 1476">Informe final del Estudio de Línea de Base sobre victimización de la población LGBTI en Guatemala, habiendo incorporado todos los insumos de sociedad civil, PDH y el PNUD, aprobado por el Procurador de los Derechos Humanos.</td> <td data-bbox="1203 1230 1385 1476">105 días</td> </tr> </tbody> </table>	No. de Producto	Descripción	Plazo de Entrega ¹	1	Plan de Trabajo, metodología e instrumentos de recolección para el estudio, validados y aprobados.	15 días	2	Informe borrador del Estudio de Línea Base sobre victimización de la población LGBTI en Guatemala, identificando los factores (sociales, culturales, institucionales, etc.) que afectan el pleno goce de los derechos humanos de esta población y el análisis de las acciones institucionales que condicionan esta realidad, aprobada en formato listo para socialización: digital y publicación impresa.	75 días	3	Informe final del Estudio de Línea de Base sobre victimización de la población LGBTI en Guatemala, habiendo incorporado todos los insumos de sociedad civil, PDH y el PNUD, aprobado por el Procurador de los Derechos Humanos.	105 días
No. de Producto	Descripción	Plazo de Entrega ¹											
1	Plan de Trabajo, metodología e instrumentos de recolección para el estudio, validados y aprobados.	15 días											
2	Informe borrador del Estudio de Línea Base sobre victimización de la población LGBTI en Guatemala, identificando los factores (sociales, culturales, institucionales, etc.) que afectan el pleno goce de los derechos humanos de esta población y el análisis de las acciones institucionales que condicionan esta realidad, aprobada en formato listo para socialización: digital y publicación impresa.	75 días											
3	Informe final del Estudio de Línea de Base sobre victimización de la población LGBTI en Guatemala, habiendo incorporado todos los insumos de sociedad civil, PDH y el PNUD, aprobado por el Procurador de los Derechos Humanos.	105 días											
Localización de los trabajos	El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, ni el Proyecto, ofrecerán dentro de sus instalaciones, un espacio físico al Proveedor de Servicios, por lo que éste deberá elaborar los productos en sus oficinas. Sin embargo, para la presentación de avances y/o consultas con las instituciones, el Proveedor de Servicios podrá hacer uso de las instalaciones del Proyecto previa cita y coordinación.												

¹ A partir de la firma del contrato.

	Área de Trabajo: la presente consultoría comprende trabajos en las 22 cabeceras departamentales en las cuales tiene presencia la PDH.												
Duración prevista de los trabajos	La consultoría tendrá una duración de 105 días, a partir de la firma de contrato.												
Fecha de inicio prevista	Mayo de 2017												
Insumos que facilitará el Socio Implementador (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	La PDH, entregará investigaciones, informes e insumos correspondientes a la población LGBTI que sirvan de base para la elaboración de los instrumentos, así como facilitará las reuniones necesarias a lo interno de la PDH y sus Auxiliaturas para lograr la efectiva realización de la Consultoría.												
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<p>El Proveedor de Servicios debe presentar cada producto en el plazo requerido, el cual deberá ser aprobado durante los períodos de tiempo indicados en el siguiente cuadro por la PDH.</p> <table border="1" data-bbox="609 846 1341 1100"> <thead> <tr> <th>Productos</th> <th>Fecha entrega después de firma de contrato (días calendario)</th> <th>Devolución productos revisados (días calendario)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto 1</td> <td>15</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Producto 2</td> <td>75</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Producto 3</td> <td>105</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>	Productos	Fecha entrega después de firma de contrato (días calendario)	Devolución productos revisados (días calendario)	Producto 1	15	10	Producto 2	75	15	Producto 3	105	15
Productos	Fecha entrega después de firma de contrato (días calendario)	Devolución productos revisados (días calendario)											
Producto 1	15	10											
Producto 2	75	15											
Producto 3	105	15											
Perfil ideal del proveedor de servicios:	<p>a) Perfil y experiencia de la empresa/entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo de cinco (5) años de experiencia en elaboración de procesos de investigación y estudios de línea base, preferiblemente con grupos en condiciones de vulnerabilidad (pueblos indígenas, jóvenes en riesgo, población LGBTI, grupos afrodescendientes). • Experiencia específica en derechos de las personas LGBTI • Con experiencia en enfoque social y derechos humanos. • Mínimo de tres (3) consultorías similares, realizadas en los últimos 3 años (2014-2017). <p>b) Profesional líder: el equipo de trabajo deberá estar liderado por un (a) Profesional que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>Formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional en Ciencias Sociales o Humanísticas ✓ Estudios de postgrado en temas de derechos humanos, antropología, o temas afines. 												

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimiento de la realidad de Guatemala, y sus grupos vulnerables, con especial énfasis en población de la diversidad sexual (LGBTI). <p>Experiencia general:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mínimo de cinco (5) años en trabajo sobre temas de derechos humanos. ✓ Experiencia en procesos de investigación y generación de información para líneas de base y/o estudios de impacto. <p>Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mínimo de dos (2) consultorías realizadas con en condiciones de vulnerabilidad, y con especial énfasis en población de la diversidad sexual en Guatemala o en otros países. ✓ Experiencia previa en proyectos o programas sobre temas de personas de la diversidad sexual y/o personas viviendo con VIH. ✓ Experiencia en la elaboración de informes conclusivos, redacción de reportes, estudios, entre otros. ✓ Experiencia en la supervisión de actividades de campo efectuadas por encuestadores y/o entrevistadores. <p>c) <u>Equipo de trabajo:</u> el Profesional líder, deberá acompañarse de un profesional con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional graduado de las ciencias económicas. ✓ Experiencia sólida de al menos 3 años en estadísticas y muestreo, levantamiento de información de campo, aplicación de metodologías de investigación, elaboración de instrumentos de recopilación de información. ✓ Disponibilidad y capacidad para movilizarse al interior del país para realizar el levantamiento de información. <p><u>Competencias y valores para todos los integrantes del equipo proveedor de servicios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualidades de liderazgo y trabajo en equipo • Conocimiento de planificación estratégica • Conocimiento y habilidad en el manejo de programas de cómputo • Excelente comunicación y habilidad para redactar documentos e informes • Integridad y ética • Respeto por la diversidad • Excelentes relaciones humanas • Actitud de servicio
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Efectividad operacional • Habilidad para trabajar bajo presión
Moneda preferida de la Propuesta y método de conversión de moneda	Moneda local: Quetzales
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Pago por adelantado a la firma del contrato	No permitido
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	60 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago	<p>Una vez aceptado y validado cada producto o informe en su versión final, se solicitará al Proveedor de Servicios que presente la factura correspondiente al porcentaje de pago del producto entregado, la cual deberá ser emitida en Quetzales a nombre de:</p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. NIT 312583-1. Dirección Fiscal: 5ª. Av. 5-55 Zona 14. Europlaza Torre IV Nivel 10. Descripción: "Pago correspondiente al producto No. <u>_x_</u>, según contrato No. <u>_x_</u> por los servicios de consultoría para "xxx".</p> <p>Se realizará el pago dentro de los quince (15) días hábiles después de recibir la factura o recibo según la naturaleza del Proveedor de Servicios, por medio de cheque o transferencia a cuenta. Como descrito anteriormente, el PNUD emitirá exención de IVA (si aplica) y el Proveedor de Servicios deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique para el pago de ISR y otros impuestos.</p>

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

		Pago No.	Descripción	Porcentaje del Pago
		1	Producto 1	10%
		2	Producto 2	40%
		3	Producto 3	50%
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	<p>La autoridad específica que realizará el monitoreo, seguimiento y supervisión directa del trabajo que realice el proveedor de los servicios será la Defensoría de la Diversidad Sexual y la Dirección de Investigación del Procurador de los Derechos Humanos y ante quien se presentarán los informes para la correspondiente obtención de autorizaciones, obtención de la certificación de aprobación de resultados será la Directora de Relaciones Internacionales del Procurador de los Derechos Humanos.</p> <p>La aprobación de los productos de la consultoría se realizará desde el Despacho del Procurador de los Derechos Humanos.</p> <p>El proveedor de servicios deberá designar a una persona enlace para coordinar estrechamente con la Defensoría de la Diversidad Sexual y con las Direcciones de Investigación y Relaciones Internacionales como vínculo directo con PNUD.</p>			
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato Institucional o de Servicios Profesionales			
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><u>Propuesta técnica (70%)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de la empresa y/o entidad: 35 <i>puntos</i>. - Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución: 35 puntos. - Personal Clave: 30 puntos <p><u>Propuesta financiera (30%)</u></p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p> <p>Se adjudicará al puntaje combinado más alto.</p> <p>Ver criterios de evaluación al final de éste Anexo 1.</p>			

<p>Criterios de adjudicación de un contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio. ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una sola entidad/empresa consultora
<p>Anexos a la presente SdP</p>	<p>Anexo 1 Descripción de Requisitos Anexo 2 Formulario de presentación de la Propuesta Anexo 3 Términos y Condiciones Generales de los Servicios Anexo 4 Formato de Experiencia en Proyectos Similares Anexo 5 Composición del Personal Propuesto Anexo 6 Formulario para el Currículo del Personal Propuesto Anexo 7 Carta de Intención de Participación</p>
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Consultas por escrito únicamente)</p>	<p>Un posible Oferente que requiera aclaraciones sobre los Documentos de SDP podrá hacerlo únicamente por escrito a través de carta, fax o correo electrónico, a:</p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD Unidad de Adquisiciones Teléfono: (502) 2384-3238 Fax: (502) 2384-3202 Correo electrónico: procurement.gt@undp.org</p> <p>Las consultas se recibirán a más tardar el 18 de abril de 2017.</p> <p>El PNUD responderá a más tardar el 20 de abril de 2017.</p> <p>En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

<p>Documentos a presentar:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de presentación de propuestas por los proveedores de servicios (ver Anexo 2), en original y firmado por el Representante Legal. 2. Documentación Legal. <ul style="list-style-type: none"> • Patente de Comercio y/o Sociedad, extendida por el Registro Mercantil o documento equivalente que evidencie la autorización para operar en Guatemala o en su país de origen. • Documento de constitución del proveedor de servicios que deberá tener mínimo 5 años de ser constituida. • Nombramiento del Representante Legal en caso de Sociedades Anónimas. • Copia del documento de identificación del Representante Legal y/o propietario. 3. Otros documentos. <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Inscripción y/o Modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU) o equivalente. • Copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado -IVA- (formulario de la declaración presentada ante la Superintendenciadd de Administración Tributaria - SAT-), previo a la presentación de propuestas, el último pago según el régimen en el que se encuentren inscritos). • Tres (3) cartas de referencia de clientes a quienes se les haya provisto servicios similares.
	<p>Notas Importantes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El PNUD se reserva el derecho de solicitar, previo a la adjudicación, documentación original para cotejar con fotocopias presentadas. 2. Las empresas internacionales que deseen participar, podrán proporcionar los documentos que sean equivalentes a los solicitados en este inciso. 3. La omisión de alguno de estos documentos podría causar descalificación.

<p>Acceso a los documentos de Solicitud de Propuestas:</p>	<p>Los términos de referencia y formatos editables a utilizar podrán descargarse en cualquiera de los siguientes vínculos:</p> <p>PNUD sede: http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=36739</p> <p>PNUD Guatemala: http://www.gt.undp.org/</p> <p>Ingresando a: Adquisiciones Procesos Activos de Adquisiciones</p> <p>Guatecompras: Los interesados podrán leer los Documentos de Licitación en la página de Internet de Guatecompras (http://www.guatecompras.gt) consultando el Número de Operación Guatecompras (NOG) 6160549</p> <p>Los resultados del presente proceso serán publicados en estos mismos vínculos.</p>
--	---

Criterios de Calificación según formato corporativo de Solicitud de Propuesta (SDP)

Evaluación de la Propuesta Técnica.			Puntaje Máximo
Formulario 1.			
Antecedentes técnicos de la empresa y/o entidad que presenta la propuesta: Presentar documentación de soporte que demuestre la experiencia.			
I.	Experiencia de la firma		35
1	Mínimo de cinco (5) años de experiencia en elaboración de procesos de investigación y estudios de línea base, preferiblemente con grupos en condiciones de vulnerabilidad (pueblos indígenas, jóvenes en riesgo, población LGBTI, grupos afrodescendientes).		
	Más de 5 años	10	
	5 años	8	
2	Experiencia específica en derechos de las personas LGBTI		
	2 o más experiencias	10	
	1 experiencia	8	
	ninguna experiencia	0	
3	Con experiencia en enfoque social y derechos humanos.		
	2 o más experiencias	8	
	1 experiencia	6	
	ninguna experiencia	0	
4	Mínimo de tres (3) consultorías similares, realizadas en los últimos 3 años (2014-2017)		
	3 experiencias	7	
Total		35	

Evaluación de la Propuesta Técnica.			Puntaje Máximo
Formulario 2.			
Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos			
II.	Metodología y Adecuación a las condiciones.		35
1	¿Se ha comprendido el propósito, el alcance y los requerimientos establecidos?	10	
2	La metodología evidencia comprensión de la temática y la relación entre los componentes que la integran.	8	
3	¿La metodología propuesta para realizar la evaluación es adecuada y responde a lo requerido en los TDR?	8	
4	¿La metodología propuesta considera las actividades, cobertura geográfica y plazos de ejecución, y conduce a una implementación eficiente?	9	
Total		35	

Evaluación de la Propuesta Técnica.			Puntaje Máximo
Formulario 3.			
Personal Propuesto: Presentar currículum vitae firmado por cada persona propuesta, detallando la experiencia y adjuntando las constancias académicas requeridas.			
III.	Competencia del Personal		
A	Profesional Líder		20
	Formación académica:		
1	Profesional a nivel de licenciatura en Ciencias Sociales o Humanísticas o carrera afín	Obligatorio	Cumple /No Cumple
2	Estudios de postgrado en temas de derechos humanos, antropología, o temas afines.	2	
3	Conocimiento de la realidad de Guatemala, y sus grupos vulnerables, con especial énfasis en población de la diversidad sexual (LGBTI).	2	
	Experiencia general:		
4	Mínimo de cinco (5) años en trabajo sobre temas de derechos humanos.	3	
5	Experiencia en procesos de investigación y generación de información para líneas de base y/o estudios de impacto.	3	
	Experiencia específica:		
6	Mínimo de dos (2) consultorías realizadas con en condiciones de vulnerabilidad, y con especial énfasis en población de la diversidad sexual en Guatemala o en otros países.	4	
7	Experiencia previa en proyectos o programas sobre temas de personas de la diversidad sexual y/o personas viviendo con VIH.	3	
8	Experiencia en la elaboración de informes conclusivos, redacción de reportes, estudios, entre otros.	1	
9	Experiencia en la supervisión de actividades de campo efectuadas por encuestadores y/o entrevistadores.	2	
	TOTAL	20	

Evaluación de la Propuesta Técnica.		Puntaje Máximo
Formulario 3.		
Personal Propuesto: Presentar currículum vitae firmado por cada persona propuesta, detallando la experiencia y adjuntando las constancias académicas requeridas.		
III.	Competencia del Personal	
B Equipo de trabajo.		10
	Formación académica: el Profesional líder, deberá acompañarse de un profesional con las siguientes características.	
1	Profesional a nivel de licenciatura en Ciencias Económicas o carrera afín	Obligatorio
2	Experiencia sólida de al menos 3 años en estadísticas y muestreo, levantamiento de información de campo, aplicación de metodologías de investigación, elaboración de instrumentos de recopilación de información.	7
3	Disponibilidad y capacidad para movilizarse al interior del país para realizar el levantamiento de información.	3
TOTAL		20

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS³**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel membretado de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁴)

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señor
Igor Garafulic
Director de País
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre 4, Nivel 10
Ciudad de Guatemala

Estimado señor Garafulic:

Los abajo firmantes tenemos el gusto de dirigirnos a usted para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha 31 de marzo de 2017 y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. Esta propuesta tiene una validez de 60 días a partir de la fecha de presentación. A saber:

A. **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, utilizando el Anexo No. 4.*
- c) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*

³ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁴ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

Plan de Trabajo que proponga de qué manera la Entidad/Empresa Consultora desarrollará los servicios requeridos, y cuál será la participación de cada uno de los profesionales incluidos en el personal clave.

Cronograma detallado para desarrollar los servicios de consultoría requeridos.

NOTA IMPORTANTE:

Se recomienda enfáticamente a las empresas y/o entidades NO COPIAR textualmente los Términos de Referencia como parte de su propuesta metodológica. La propuesta debe ser original y que responda a los TdR. Esta propuesta debe evidenciar el entendimiento de la firma consultora al trabajo que se requiere. Esto es sujeto a evaluación.

C. Calificación del personal clave

El Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el cargo propuesto de cada uno para la consultoría, de acuerdo al cuadro 6);*
- b) los currículos que den fe de las calificaciones indicadas. Se recomienda la utilización de los Anexos 5 y 6 u otro formato que se estime conveniente, pero que muestre cronológicamente la experiencia del personal propuesto; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*
- d) Copia de título de grado académico*
- e) Copia de título de postgrados*
- f) Copia de DPI*

NOTA IMPORTANTE:

- a) Se solicita a las empresas y/o entidades seleccionar cuidadosamente al personal clave propuesto, quienes deben cumplir con el perfil mínimo requerido en estos documentos. Esto es sujeto a evaluación. Considerando que se ha proporcionado la tabla de criterios de evaluación, se recomienda hacer una autoevaluación para asegurar el cumplimiento de cada uno de los criterios.***

D. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y

condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones

Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados,

o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES

Apreciaremos listar todos los contratos de servicios similares al del presente SDP, indicando el cliente y el monto de cada contrato. El PNUD podrá solicitar fotocopia de contratos anteriores relacionados con los temas y/o componentes relativos a esta consultoría conforme lo indicado en los Términos de Referencia.

No.	Cliente ⁵	Fecha de contrato (inicio – finalización)	Breve descripción de las actividades realizadas a través del contrato	Costo aproximado (indicar moneda)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

⁵ Indicar el nombre de la institución, persona de contacto y su número telefónico

COMPOSICIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Listado del personal propuesto

No.	Nombre completo	Cargo propuesto en esta consultoría
1.		
2.		
3.		

FORMULARIO PARA EL CURRÍCULO DEL PERSONAL PROPUESTO

Cargo propuesto en la consultoría: _____

Nombre completo de la persona: _____

DPI: _____

Profesión: _____

Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

Años de trabajo en la empresa y/o entidad: _____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y capacitación de la persona que se más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares].

Educación:

Institución	Período de estudio		Título obtenido
	De:	A:	

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

Idiomas:

[Para cada idioma, indicar el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción y adjuntar fotocopia de documento de institución que respalde dicho conocimiento (por ejemplo, TOEFL, ELASH, etc.)]

Idioma	Conversación	Lectura	Redacción

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

_____ Fecha: _____
[Firma de la persona] *Día / Mes / Año*

Nombre completo y firma de la persona propuesta: _____

Nombre y Firma del Representante Legal del Oferente: _____

CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN

Lugar y fecha _____

Señores
Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
Edificio Euro Plaza World Business Center
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

Asunto: Solicitud de Propuesta (SDP) 87076-1586/17 Estudio de Línea Base sobre victimización de la población LGBTI en Guatemala.

Por este medio tengo el agrado de expresar mi intención de presentar propuesta a más tardar el 25 de abril de 2017 en el marco del proceso de mención en el asunto.

Para futuras comunicaciones, a continuación encontrarán mis datos de contacto:

Nombre completo
Dirección completa y exacta
Número de teléfono
Número de fax
Dirección de correo electrónico

Atentamente,

Nombre de Oferente: _____

Nombre del Representante Legal del Oferente (si fuera diferente al anterior): _____

Firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba: _____